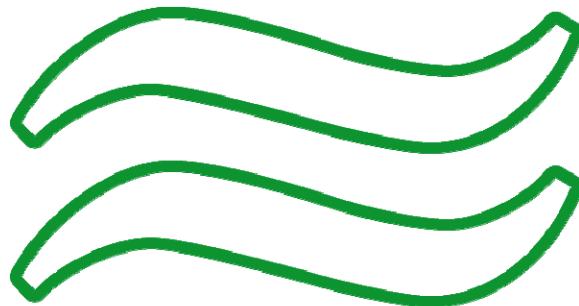


# **DOSSIER DE PRENSA**

## **Selección de noticias**

### **Abril de 2011**



**plataforma ciudadana  
por la Igualdad**

B C DE SEVILLA. FUNDADO EN 1929 POR DON JUAN IGNACIO LUCA DE TENA

Mingote



-SERÁ DIFÍCIL DESPOLITIZARME MIENTRAS SIGAN EN ACTIVO LOS QUE ME POLITIZARON Y NO SE LLEGUE AL CONVENCIMIENTO DE QUE LOS QUE HAN DE DESPOLITIZARSE SON LOS POLÍTICOS.

# plataformaporlaigualdad.es

La web que denuncia la discriminación, la injusticia, y que busca la Igualdad entre hombres y mujeres.

## ENCUESTA DE LA PCI A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: "Es necesario un profundo debate sobre las injusticias "de género", debate que nadie, y menos los partidos políticos, tienen derecho a hurtar a los ciudadanos"

Censura/Libertad de expresión, Documentos de la Plataforma, Ley de Violencia de Género, Partidos políticos, Plataforma Ciudadana por la Igualdad

abril 7th, 2011



plataforma ciudadana  
por la Igualdad

que los ciudadanos podamos decidir en libertad a quién prestar nuestro voto, a la vista de sus posicionamientos y compromisos respecto a la discriminación por razón de sexo de la Ley de Violencia "de género", la custodia compartida, la mediación familiar, la liquidación de vivienda y bienes tras el divorcio, o las denuncias "de género" falsas y/o abusivas.

La Plataforma hará públicos los resultados a final del presente mes de abril y, si determinados partidos no contestan a la misma, se utilizarán sus iniciativas, programas electorales y de gobierno, y las declaraciones de sus responsables, para informar a los ciudadanos antes de emitir su voto.

Ver la ENCUESTA: 2011-03-23 Formulario Encuesta Partidos Pol

NOTA DE PRENSA: 2011-04-02 NotaPrensa CuestionarioPPPP

F.O. Secretario de la PCI.

Europa Press, 2/04/2011. Enlace: <http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-plataforma-igualdad-difunde-encuesta-partidos-politicos-conflictividad-pareja-20110402112159.html>

20minutos, 2/04/2011. Enlace: <http://www.20minutos.es/noticia/1008324/0/>

El País.com, La Comunidad, 6/04/2011. Enlace: <http://lacomunidad.elpais.com/antoniopegaso/2011/4/6/pci-encuesta-los-partidos-politicos-sobre-conflictividad>

Diario Córdoba, 7/04/2011. Enlace: <http://www.diariocordoba.com/noticias/noticia.asp?pkid=629616>

Las Provincias, 2/04/2011. Enlace: <http://blogs.lasprovincias.es/estos-son-feminismos-/2011/4/2/plataforma-la-igualdad-difunde-encuesta-entre-partidos>

PáginaNoticias, 2/04/2011. Enlace: <http://www.paginanoticias.es/noticias/Espana/20110402/5384623/Plataforma-por-la-Igualdad-difunde-encuesta-entre-los.htm>

# plataformaporlaigualdad.es

La web que denuncia la discriminación, la injusticia, y que busca la Igualdad entre hombres y mujeres.

## "La Plataforma Ciudadana por la Igualdad difunde encuesta a los partidos políticos sobre conflictividad en la pareja" (Europa Press)

Custodia Compartida, Denuncias falsas, Documentos de la Plataforma, Ley de Violencia de Género, Mediación familiar,

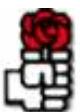
Partidos políticos, Plataforma Ciudadana por la Igualdad, PP, Presunción de inocencia/culpabilidad, PSOE, Separación padres-hijos, Totalitarismo de género, UPD

abril 3rd, 2011



Europa Press, Sevilla, <<Plataforma por la Igualdad difunde encuesta a los partidos políticos sobre conflictividad en la pareja>>, 2/04/2011.

<<La Plataforma Ciudadana por la Igualdad ha difundido una encuesta entre los diferentes partidos políticos que tienen o hayan tenido en algún momento representación parlamentaria al objeto de conocer sus ideas y opiniones en torno a la "conflictividad" en el ámbito de la pareja, según ha informado a Europa Press el presidente de la plataforma y magistrado de Sevilla, Francisco Serrano.

 En este sentido, Serrano ha aseverado que "la grave cuestión de las injusticias de género parece quedar siempre fuera del debate político", poniendo de manifiesto que "Leire Pajín, secretaria de Estado de "igualdad", heredera del desaparecido ministerio, ha pedido expresamente al PP mantener el tema de la "violencia de género" fuera de dicho debate".

 "El PP, al que tampoco parece interesarle electoralmente hablando este debate, no se expresa sino desde la ambigüedad", según ha dicho Serrano, añadiendo que, desde la plataforma, "pretendemos forzar a los partidos a que se posicen en temas de tanta actualidad y urgencia como la custodia compartida, la reformulación del concepto de maltrato y de los efectos patrimoniales del divorcio, la mediación, la persecución de las denuncias abusivas o falsas, la ineeficacia de la Ley de Violencia de Género de cara a la protección de las víctimas de violencia familiar, y la vulneración de derechos fundamentales de los hombres en España".

Para ello, agrega, la plataforma ha distribuido un cuestionario entre todas las fuerzas políticas, cuyos resultados se harán públicos el día 30 de abril en rueda de prensa, tras lo que ha destacado que "con el casi millón de hombres denunciados, dado el altísimo porcentaje de denuncias injustificadas, se puede hablar, como mínimo, de una bolsa de más de 3 millones de votos", una "masa social descontenta e indignada que no tiene a quién votar porque el tema tabú del "género" queda fuera del calendario electoral".

### "PROFUNDO DEBATE SOBRE LAS INJUSTICIAS DE GÉNERO"

 Al hilo, Serrano ha señalado que UPD ya ha comprometido el voto afirmativo a todas las cuestiones planteadas desde la plataforma, "en total sintonía con sus planteamientos que implican, únicamente, un retorno a la legalidad constitucional en materia de Igualdad". "Es necesario un profundo debate sobre las injusticias "de género", debate que la sociedad reclama y que nadie, y menos los partidos políticos, tienen derecho a hurtar a los ciudadanos", ha apostillado...

A su juicio, "no es asumible mantener por más tiempo las mentiras de la ideología de género, que tanto daño provocan", ya que el ciudadano "tiene derecho a conocer cuál es la posición de las fuerzas políticas en este aspecto, sin ambigüedades, para poder decidir su voto en libertad". "La plataforma, pues, pretende informar a los ciudadanos,

para que el ejercicio democrático sea el motor para la recuperación de la verdadera igualdad en nuestro país", ha sentenciado.

Los resultados de la encuesta serán difundidos entre las asociaciones representantes de padres y madres separados, asociaciones representantes de abuelos separados de sus nietos y familia extensa, de segundas parejas, de hijos de padres separados, las plataformas por la custodia compartida, las organizaciones feministas "por la igualdad no excluyentes" y entre la opinión pública en general.

El presidente de la plataforma ha aseverado que, "ante la ausencia de respuesta" a la referida encuesta, desde la plataforma "se hará uso de la información pública de cada partido político, sobre todo la de sus programas electorales y de gobierno, sus iniciativas legislativas y las declaraciones de sus representantes, así como la información disponible en su página web".>>

Europa Press, Sevilla, <<Plataforma por la Igualdad difunde encuesta a los partidos políticos sobre conflictividad en la pareja>>, 2/04/2011. Enlaces: <http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-plataforma-igualdad-difunde-encuesta-partidos-politicos-conflictividad-pareja-20110402112159.html>

# plataformaporlaigualdad.es

La web que denuncia la discriminación, la injusticia, y que busca la Igualdad entre hombres y mujeres.

## La Plataforma Ciudadana por la Igualdad apoya la "Denuncia de Lisboa" y la "Denuncia de Estrasburgo".

Internacional, Plataforma Ciudadana por la Igualdad

abril 7th, 2011

**Sevilla, 23 de marzo de 2011.-** La Junta Directiva de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad aprobó, en reunión de 22 de marzo del presente, adherirse a los objetivos y actuaciones desarrollados por el movimiento ciudadano denominado "Denuncia de Lisboa", así como diversas actuaciones jurídicas en referencia al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.



Ambas iniciativas están siendo impulsadas por ciudadanos europeos afectados por una legislación sexista y discriminatoria en España, y conllevan actuaciones legales ante altas instancias internacionales, como la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, o Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tras analizar la información disponible, la PCI ha considerado que los objetivos y planteamientos de ambas actuaciones coinciden con los propios de la Plataforma, por lo que prestará su apoyo y pide, a todos los ciudadanos, que manifiesten también su adhesión, por el momento en la web disponible de la Denuncia de Lisboa, a través del siguiente enlace:

**Apoyo a la Denuncia de Lisboa:**

<<http://denunciadelisboa.com/?lang=es>>

Fernando Otero, Secretario de la PCI.



# LA NECESIDAD DE REFORMAR EL CONCEPTO LEGAL DE MALTRATO

FRANCISCO SERRANO

Presidente de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad



**T**RAS más de seis años de la entrada en vigor de la Ley de Violencia de Género, lamentablemente, se han hecho patentes los defectos que muchos profesionales pusimos entonces en evidencia, comenzando por el propio Consejo General del Poder Judicial cuando emitió un informe contrario, pero no vinculante, sobre la misma. Pero es más, se ha pretendido radicalizar su interpretación con campañas de intoxicación ideológica que han llevado a la elaboración de protocolos y criterios que están provocando, por un lado, la conculcación sistemática de derechos fundamentales: detenciones indiscriminadas de hombres por el mero hecho de serlo, juicios rápidos para obtener condenas —lo que muchas veces favorece al auténtico maltratador y lleva a la condena de hombres inocentes—, incremento de las situaciones de conflicto y violencia familiar, eliminando el principio de presunción de inocencia. Por otro lado, se sigue dejando desprotegida a la mujer que sufre auténtico maltrato por el mero hecho de ser mujer, aquella que tiene miedo del hombre que la agrede por considerarla inferior y carente de los mínimos derechos de respeto, libertad y capacidad de decisión.

Por eso sigue en aumento el número de víctimas, no encontrándose la solución en que se presenten más denuncias sino en la necesidad de que se presenten solo las necesarias y se reformule el concepto de maltrato, que actualmente no se basa en un criterio socialmente aceptado sino en un planteamiento ideológico minoritario. Porque el maltrato machista ha de quedar reducido a aquellas agresiones, físicas o psicológicas, que, en la relación de pareja, el hombre ejerce sobre la mujer precisamente por esa motivación machista y como consecuencia de una situación de desigualdad y dominio que habría que probar en cada caso, y no, como se pretende, en base a una preconcebida y falsa concepción sociocultural. Desde ese enfoque cualquier discusión puntual, acometimiento recíproco, insultos mutuos desconectados de cualquier cuestión de género (sexo) para el hombre le supone ser calificado como un perverso criminal maltratador equiparado a aquel que inflige el grave e

incalificable daño que trasmite, como algo general, la propaganda oficial. Lo malo es que este último, de carácter residual, englobaría las muertes violentas de las mujeres que, mientras no se modifique la actual situación, seguirán muriendo a manos de individuos cobardes y violentos y otros a los que, sin serlo, la desesperación, la injusticia y la desproporción legal, pueden llevar a adoptar la misma bellaca decisión, para después terminar quitándose ellos mismos la vida.

En definitiva, es necesario cambiar, redefinir qué se ha de entender por el maltrato que hemos de condenar con eficacia y contundencia, evitando así además esperpénticas campañas mediáticas que amparan la actuación de madres maltratadoras que llevan años impidiendo que sus hijos se relacionen con su padre, como medida de castigo y despecho, y que tras ser advertidas y requeridas hasta la saciedad para que permitan reestablecer esa relación, acatando una resolución judicial, se valen del subterfugio de alegar que son ellas las que han sufrido el maltrato, aunque sea por el acoso y maltrato psicológico sentido por la insistencia de ese padre que acude a ver a su hijo y que no la deja en paz; hechos nimios que de contrario no merecen, según la actual legislación, ni el más mínimo reproche.



# Serrano critica que las estadísticas parten de una perspectiva ideológica

El magistrado presentará un estudio que "desmonta" las estadísticas del Poder Judicial

J. M. / SEVILLA

El juez de Familia Francisco Serrano criticó ayer que las estadísticas que baraja el Observatorio contra la Violencia del

CGPJ, aunque no son falsas, llegan a conclusiones que en realidad son la premisa previa de la que parten al hacerse desde "una perspectiva ideológica".

El magistrado anunció que, como presidente de la plataforma ciudadana por la igualdad, ofrecerá en unos días un estudio sobre la "verdadera dimensión"

del maltrato machista en España. Serrano apuntó que, de ser correcta la interpretación del Observatorio, "dentro de seis o siete años la mitad de la población española de entre 18 y 70 años serán maltratadores y la otra mitad víctimas".

El magistrado, que ha criticado en otras ocasiones la interpreta-



Francisco Serrano.

ción de las estadísticas judiciales, aseguró que si se tienen en cuenta los casos que no llegan a juicio, porque son sobreseídos libre o provisionalmente, y las condenas que se producen en los juzgados penales, éstas son menos de las que se recogen.

A su juicio, el problema está no en los datos sino en la interpretación que realiza el Observatorio de la Violencia y en la que "se llega como conclusión a la premisa previa: que hay muchas mujeres maltratadas y muchos hombres maltratadores", concluyó el juez de Familia.

## TRIBUNALES

# Carpetazo a una queja contra Serrano

R. VELIS ■ SEVILLA

El Tribunal Supremo ha dado carpetazo definitivo a la queja que archivó el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) contra el juez Francisco Serrano por cambiar el régimen de visitas a un menor para que éste pudie-

denuncia de la madre contra el magistrado por los delitos de prevaricación, cohecho, violación de secretos y lesiones. Una querella que fue apoyada por la Fiscalía, aunque sólo por el delito de prevaricación dolosa.

Según el auto del TSJA por el que abría las diligencias, "resulta verosímil que el querellado asumió voluntariamente el conocimiento del procedimiento, para el que pudiera carecer de competencia funcional o sin respe-

tar las reglas de reparto de los asuntos entre los juzgados". El Alto Tribunal recordaba que el juez dictó la resolución sin citar a la madre para comprobar su reticencia a que el menor no saliera en la procesión, sino que

tomó la decisión con lo que la familia paterna le contó. Por ello, concluía que la adopción de esta medida cautelar "pudiera venir influida por un interés personal ajeno al puro ejercicio de la jurisdicción".

EL CORREO DE ANDALUCÍA  
Sábado 16 de abril de 2011

SEVILLA 9

# El TS da la razón a Serrano en el caso del menor cofrade

► La madre presentó queja porque lo dejó más tiempo con el padre para salir en una cofradía

ABC  
SEVILLA

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (TS) ha confirmado el archivo dictado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de una queja presentada por una mujer divorciada contra el juez de Familia de Sevilla Francisco Serrano por modificar el turno de custodia de su hijo de 11 años de edad establecido por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4, ampliando en día y medio su estancia con el padre al objeto de garantizar su salida como paje en una cofradía de la Madrugá. El pasado día 6 de julio de 2010, la Comisión Disciplinaria del CGPJ archivó la queja presentada por la madre del menor, quien solicitaba que se incoara expediente disciplinario y que se suspendiera por seis meses al juez Serrano por faltas «muy graves».

Tras el archivo, la madre recurrió al Supremo la decisión del CGPJ «por no ser conforme a derecho, porque puso fin a la vía administrativa, decidió indirectamente sobre el fondo del asunto y le produjo indefensión y perjuicio de sus intereses legítimos». Además, la madre recuerda que, por estos mismos hechos, el TSJA ha abierto diligencias previas contra el juez por un presunto delito de prevaricación judicial dolosa.

En una sentencia dictada el pasa-

dó día 31 de marzo, el Supremo desestima el recurso elevado por el abogado de la madre al entender que, «como ya consideró el CGPJ, lo que en el fondo subyace es la disconformidad de la recurrente con una resolu-

ción judicial y que «solo puede advertirse en la actora el estricto interés de que se imponga una sanción al juez contra el que formuló su denuncia, lo que determina su falta de legitimación».



El máximo órgano de los jueces también archivó la queja

NIEVES SANZ



Francisco Serrano. / ESTHER LOBATO

# El TSJA procesa por prevaricación al juez Serrano por alterar la custodia de un niño

Varió el turno de visitas, sin ser competente ni oír a la madre, para que el menor saliera de paje

ANTONIO SALVADOR / Sevilla

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha dictado auto de procesamiento por un delito de prevaricación dolosa contra el magistrado Francisco Serrano, que modificó el régimen de visitas establecido por otro juzgado para que

un niño pudiera salir de paje en una cofradía sevillana en la Mañaná del Viernes Santo de 2010.

En un auto de 16 páginas emitido el 27 de abril, al que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, el instructor Miguel Pasquau Llano considera que la actuación del juez

Serrano fue «irregular» por tres motivos: porque «carecía de competencia funcional» para intervenir en el asunto, porque «no concurría el peligro o perjuicio» alegado para el menor y porque ni dio audiencia a la madre para comprobar la exactitud de la «información pro-

cesal y extraprocesalmente recibida» ni hizo «lo necesario» para oír al Ministerio Fiscal. De lo que sí lo exculpa es del delito de falsedad documental que también le imputaba la madre del menor.

Los hechos por los que será juzgado tienen su origen en la resolución dictada por el titular del Juzgado de Familia 7 de Sevilla el 30 de marzo de 2010, por la que se amplió la estancia del niño con su padre para garantizar el deseo del menor de salir en la procesión. Ello motivó la interposición de una querella por parte de la madre, dirigida por el abogado Íñigo Moreno.

Con su decisión, Serrano modificó el régimen de visitas que había fijado el Juzgado de Violencia sobre la Mujer 4 de Sevilla mediante un auto de medidas provisionales dictado el 26 de enero de 2010, en el que se establecían las reglas acerca de cómo los progenitores deben pasar los períodos de vacaciones escolares con los menores mientras se tramitaba el divorcio.

La Sala de lo Penal del TSJA considera que Serrano no era competente al tratarse del eventual incumplimiento de una medida cautelar «ya adoptada por otro juzgado», al que tendría que haber remitido el asunto.

«El Sr. Serrano centró su atención en el problema en sí, por lo llamativo que resultaba, y en la solución que del mismo consideraba más apropiada, minimizando la importancia de la cuestión adjetiva o procesal de si tenía o no competencia para conocer del interesante asunto», razona el instructor.

**10** SEVILLA

EL CORREO DE ANDALUCÍA  
Viernes 29 de abril de 2011

TRIBUNALES

## El TSJA procesa al juez Serrano por prevaricación

El magistrado tendrá que sentarse en el banquillo por cambiar el régimen de visitas de un menor

### PARA IR EN UNA COFRADÍA

#### El TSJA procesa al juez Serrano por cambiar el turno de custodia de un niño

ABC

SEVILLA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha emitido un auto por el que procesa por un presunto delito de prevaricación al juez de Familia de Sevilla Francisco Serrano, por modificar el turno de custodia de un niño de 11 años de edad ampliando en día y medio su estancia con el padre al objeto de garantizar su salida como paje en una cofradía sevillana de la Mañaná del Viernes Santo.

Tras ello, el magistrado instructor da diez días de plazo a la Fiscalía y a la acusación particular para que soliciten la apertura de juicio oral y formulen sus escritos de acusación.

# El TSJA procesa al juez Serrano por presunta prevaricación

El instructor ve indicios de delito en la actuación del magistrado por permitir que un niño saliera en una cofradía, una decisión que supuestamente debía adoptar otro juez

J. M.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha dictado un auto en el que procesa al juez de Familia 7 de Sevilla, Francisco Serrano, por presunta prevaricación, en relación con la ampliación del turno de custodia de un niño de 11 años que había establecido otro juzgado con la finalidad de que el menor pudiera salir como paje en una cofradía de la Madrugá sevillana de 2010.

El auto del magistrado Miguel Pasquau Lliaño da un plazo de diez días al fiscal y a la acusación particular para soliciten la apertura de juicio oral o el archivo y presenten sus escritos de calificación. El instructor de la causa señala que el juez de Familia resolvió sobre la medida cautelar solicitada por el abuelo "sin oír previamente a los progenitores" del niño, una decisión que "puede ser valorada como excesiva y por tanto inadecuada en función de las circunstancias, por cuanto habría bastado proteger razonablemente el interés del menor con requerir a la madre", manifiesta el auto que cita Europa Press.

El régimen de visitas había sido acordado por el juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4 y, en consecuencia, según el ins-



El juez Serrano, a la derecha, con su abogado cuando declaró ante el instructor del caso.

MIGUEL ÁNGEL MOLINA / EFE

## El magistrado dice que la situación es "alucinante" y anuncia un recurso

El juez de Familia Francisco Serrano consideró ayer "alucinante" la situación creada con la denuncia de la madre del menor y anunció que va a recurrir el auto que ha incoado un procedimiento abreviado contra él por prevaricación. El magistrado llamó la atención sobre el hecho de que el auto del TSJA se produce

cuando la Audiencia de Sevilla aún no ha resuelto el recurso que el abogado de la madre presentó contra su decisión de ampliar el régimen de visitas para que el menor pudiera salir en una cofradía, por lo que en caso de que el tribunal confirmara su resolución, el procedimiento abierto por el Alto Tribunal no tendría sentido. Serra-

no insistió que, en todo caso, con su actuación sólo intentó "proteger el interés del menor, no hacer publicidad del asunto ni cobrar notoriedad". El juez recordó que la única manifestación que hizo sobre el caso fue en el sentido de lamentar que los padres pusieran "sus discrepancias por encima del interés de su hijo", advirtió Serrano, que aseguró que fue el gabinete de prensa del TSJA quien le pidió el auto en el que ampliaba el régimen de visitas y lo difundió a la prensa.

tructor, es este órgano el que debía haber resuelto sobre la medida cautelar solicitada.

El instructor dice que la solicitud fue presentada por el abuelo, lo que constituye un indicio de se pretendía forzar un procedimiento independiente al que se tramitaba en el juzgado de Violencia. "Fuera o no consciente previamente [el juez Serrano] del ardido buscado por los abogados, lo cierto es que se trataba de una maniobra procesal perfectamente advertible".

Para el instructor, "resulta cuando menos sorprendente que Serrano, lejos de indicar que la solicitud debería ir dirigida al juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4, les indicase que lo hicieran en el decanato para reparto y que, conoci-

## EN SUS ESCRITOS

El TSJA también ha abierto un expediente al abogado de la madre por llamar "machista" al juez

dos esos extremos, quepa razonablemente deducir que cuando el querellado asumió su competencia, lo hizo no tanto por una convicción jurídica, como por entender que merecía la pena dictar una resolución que personalmente consideraba apropiada desde su propia convicción y acaso con intención de protagonizarla".

De otro lado, en una providencia que tiene la misma fecha del auto, el instructor ha acordado igualmente incoar un expediente "de corrección disciplinaria" al abogado de la madre del niño, por haber manifestado en sus escritos que el juez Francisco Serrano es "público representante del movimiento machista más conservador".

# Serrano ve sesgados los datos del Observatorio sobre el machismo

► Dice que las auténticas situaciones de violencia suponen un mínimo porcentaje

ABC  
SEVILLA

El presidente de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad y juez de Familia de Sevilla, Francisco Serrano, ha elaborado un informe en el que señala que las estadísticas del tercer trimestre de 2010 sobre violencia doméstica ofrecidas por el Observatorio de Violencia de Género vinculado al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) están «presentadas de manera sesgada y poco rigurosa».

En su «Informe crítico y contradictorio sobre datos del Observatorio de Violencia Doméstica», Serrano intenta «demostrar la verdadera dimensión del maltrato machista en España» a partir de los propios datos del Observatorio. En este informe concluye que del total de 35.270 denuncias por violencia de género formuladas en el tercer trimestre de 2010, 7.604 correspondieron a denuncias que acabaron en sentencias condenatorias «y bastante más del doble de esas denuncias, 17.138 no acabaron en sentencias condenatorias». Asevera que, en total, el muestreo del Observatorio «habla de 439 sentencias condenatorias», de las que 267 «corresponden a insultos ocasionales, pequeñas disputas tras una ruptura conflictiva de pareja o acometimientos recí-



El juez Serrano ha hecho un informe crítico al Observatorio

NIEVES SANZ

procos por hechos conyugales puntuales»; otros 98 casos «se debieron a amenazas leves de tan acreditada peligrosidad como decir «te vas a enterar si no me dejas ver a los niños» y «sólo 28 casos si suelen corresponderse con auténticas situaciones de asimetría y violencia física o psicológica». Para el juez Serrano, «si se extrapolan esos verdaderos casos de vio-

lencia, que puede ser llamada machista, al total de las sentencias condenatorias del tercer trimestre del año 2010 se obtendrían 473 sentencias condenatorias con esas características trágicas». Afíade que «esas mismas 473 sentencias, frente al total de 25.574 asuntos concluidos en el mismo trimestre, representarían apenas un 1,85% del total de asuntos».

## Sólo el 1,85% de las denuncias pueden corresponder a situaciones de maltrato severo

Adoctrinamiento de género, Documentos de la Plataforma, Firmas de jueces, Mentiras de género, Plataforma Ciudadana por la Igualdad, Totalitarismo de género

abril 22nd, 2011



plataforma ciudadana  
por la Igualdad

### ESTUDIO DE FRANCISCO SERRANO SOBRE LOS DATOS OFRECIDOS POR EL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y "DE GÉNERO". SINOPSIS:

En el presente estudio, el Presidente de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad llama la atención sobre la manipulación y el sesgo con el que se presentan los datos del "Observatorio de Violencia Doméstica y de género", que no reflejan la verdadera dimensión del maltrato del hombre sobre la mujer en España, el cual se calcula en el 1,85% de las denuncias presentadas, muy alejado del 63% que intentan *vendernos* desde el Observatorio.

#### PRINCIPALES CONCLUSIONES:

- De acuerdo con el propio Informe del Observatorio, del total de denuncias en el periodo, aproximadamente un 70% no terminan en condena, y aproximadamente un 30% sí acabaron con una sentencia condenatoria.
- Tan sólo el 1,85% de las denuncias presentadas, pueden corresponder a situaciones de maltrato severo, con auténticas situaciones de asimetría y violencia física o psicológica del hombre sobre la mujer, y voluntad de dominación, en el ámbito de la pareja (de acuerdo con la extrapolación de datos de otros Informes del Observatorio, según los cuales sólo un 6,22% de las condenas corresponden a delitos de verdadero e intolerable maltrato).
  - El resto de condenas suelen ser insultos ocasionales, pequeñas disputas en el contexto de ruptura de pareja, o acometimientos recíprocos o amenazas "de tan acreditada peligrosidad", como "*si no me dejas ver a los niños te vas a enterar*".
- Sin embargo, la cifra que el Observatorio refleja como "Sentencias Condenatorias" es el 63%, porcentaje que:
  - En primer lugar, no se corresponde con los datos ofrecidos.
    - En segundo lugar, es el porcentaje que el OVDG pretende que se identifique con este tipo de inaceptable maltrato, del hombre sobre la mujer, muy lejos del 1,85% que ha calculado la PCI.
- Por último, reiteramos nuestra perplejidad ante el hecho de que, un Observatorio que se llama "de Violencia Doméstica" y "de género", realice un tratamiento tan desigual de los distintos tipos de víctimas y agresores, omitiendo casi por completo ninguna referencia a las docenas de hombres, ancianos y niños asesinados en 2010.

F.O.-Secretario de la PCI (autor de la presente sinopsis).

## El cabeza de lista del partido CIUDADANOS para la Comunidad de Madrid, firma un compromiso con la PCI y varias asociaciones por la Igualdad

Ciudadanos, Custodia Compartida, Firmas de políticos, Ley de Violencia de Género, Madrid

abril 30th, 2011



Madrid, 26 de abril de 2010.

El acuerdo, que fue suscrito por Guadalupe de la Fuente, como Presidenta de la **Asociación de Abuelos Separados de sus Nietos**, así como en representación de la **Plataforma Ciudadana por la Igualdad**, dice textualmente:

CIUDADANOS y la candidatura a las elecciones a la Comunidad Autónoma de Madrid, se comprometen a:

- Promover en la Asamblea Madrileña que se inste al Gobierno del Estado Español a modificar la legislación para instaurar la **custodia compartida como el régimen preferente** en la crianza de los hijos a falta de convivencia entre sus progenitores, y en su caso, si fuera necesario, a promover una ley de relaciones familiares para la Comunidad de Madrid.
- Que instarán la **derogación** de la conocida como **LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO** y su sustitución por una **LEY DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** donde se proteja en primer término a los más débiles, niños, desvalidos y ancianos, eliminando en ella la discriminación en razón de sexo (el conocido como "delito de autor").
- Que así mismo promoverán las reformas legislativas pertinentes para que sean los **abuelos paternos quienes ejerzan las visitas**, salvo auto motivado judicial en contra, en caso de denuncia de violencia de género o de abusos sexuales a los niños; que sea el resto de la familia extensa paterna quienes lo ejerzan a falta de aquellos.

Y para que así conste firman este acuerdo en Madrid a 26 de abril de 2011.

Por CIUDADANOS: Víctor Domingo Prieto, como Cabeza de lista a la CAM, y Graciela Álvarez Montero, Consejera General y 2<sup>a</sup> en lista.

**Impulsaron y suscribieron también el acuerdo, la Asociación de Padres de Familia Separados, Amnistía Infantil, Custodia Paterna, Familias afectadas por las Denuncias "de género", e Hijos de Padres Separados.**

## ¿Dónde va nuestro dinero del IRPF?

Desde la **Secretaría de la PCI**, hemos analizado las subvenciones repartidas desde el **Ministerio de Sanidad e "Igualdad"**, para "programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF" (Resolución de 2/02/2011, BOE 55 de 5 de marzo), es decir, cuando optamos por marcar la casilla de "Organizaciones No Gubernamentales" para otorgarles el 0,7% de nuestro Impuesto sobre la Renta.

### CONCLUSIONES SOBRE LA ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD E "IGUALDAD", A CARGO DE LA CASILLA "ONGS", A PROYECTOS SEXISTAS, EXCLUYENTES DEL HOMBRE POR EL MERO HECHO DE SERLO, Y A ASOCIACIONES EXCLUSIVAS DE MUJERES, PARTIDARIAS DE LA IDEOLOGÍA "DE GÉNERO"

- Se han localizado un mínimo de **64 proyectos discriminatorios por razón de sexo**. En 61 de ellos, los hombres están supuestamente excluidos como potenciales beneficiarios.
- Muchos de estos proyectos tienen un perfil completamente asistencial, para colectivos marginales y desfavorecidos, en los cuales, tal como están definidos, se niega ayuda por el mero hecho de ser hombres.
  - En al menos 6 proyectos dirigidos a la **población inmigrante**, tal como están definidos, se excluye la asistencia a los desplazados si son hombres, ancianos o niños.
  - En 3 proyectos de más de 3,5 millones de euros, se contempla la asistencia tan sólo a las mujeres **drogodependientes**, excluyendo a los hombres en la misma situación.
  - En otro proyecto, también se excluyen a los hombres **enfermos de VIH/SIDA**.
  - En 11 proyectos de asistencia a la **prostitución** y a la **trata de personas**, quedan excluidos expresamente los chicos y jóvenes que se prostituyen, o que son secuestrados para fines sexuales.
  - Hasta en 11 proyectos dirigidos a la **comunidad gitana**, por ejemplo de formación e inserción sociolaboral, también los hombres de ésta etnia quedan excluidos de los mismos. Sorprende, en comparación con otros colectivos, que de 48 proyectos, no exista ninguno dirigido expresamente a la mujer gitana víctima de violencia doméstica.
  - Al menos en 35 proyectos dirigidos a víctimas de **violencia doméstica**, a los que se dedican 5,6 millones de euros, los ancianos, niños, y hombres en situación de vulnerabilidad, quedan también excluidos.
  - En otros tantos proyectos, se apoya a las **madres solteras**, a las **mujeres divorciadas**, o a las **viudas**, quedando por tanto también excluidos los **hombres divorciados**, los **viudos**, o los **padres solteros, abandonados, que tienen que sacar a sus hijos adelante**.
- Entre las **asociaciones que, por lo que parece, tan sólo están formadas por mujeres**, socias y/o miembros de sus órganos de gobierno, destacan:
  - 8 proyectos para la **Federación de Mujeres Progresistas**, con un montante de **928.000 euros**,
  - la "**Asociación de mujeres juristas Themis**", con 4 proyectos que suman **455.000 euros**,
  - o la "**Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres**", con un solo proyecto de **260.000 euros**, para la "Atención a la mujer maltratada", excluyendo también por tanto, a hombres, niños, ancianos, discapacitados... que sufren maltrato en el ámbito familiar.
- Más de 2,5 millones de euros se dedican a "Programas dirigidos a **favorecer la incorporación de las mujeres al mundo laboral**", quedando por tanto excluidos los hombres desempleados.
- Hay otros proyectos que no parece que tengan el carácter de "programas de cooperación y voluntariado" para lo que han de estar dirigidos, y mucho menos una aplicación asistencial ni "social", como por ejemplo:
  - Cursos de ofimática para el **Lobby Europeo de Mujeres** (33.000 euros),
  - o un Proyecto de "alto rendimiento femenino en entornos de trabajo saludables", de la **Federación de Mujeres Directivas Ejecutivas** (40.000 euros).
- Se ha calculado, por tanto, en más de 20 millones de euros, el montante de proyectos que se definen dirigidos exclusivamente a mujeres. Dado que el resto de proyectos, supuestamente también contemplarán la llamada "perspectiva de género", podemos hacer una estimación aproximada de un **82,5% de beneficiarios mujeres y de un 17,5% hombres**.
- Por este otro lado, hemos localizado 3 proyectos dirigidos tan sólo a hombres, que suman 65.400 euros. Uno de ellos es para la lucha "**contra el machismo**", y los otros dos para programas de "prevención de violencia" sobre **reclusos condenados por violencia "de género"**, de los cuales suponemos que también se excluye a las mujeres que han sido encarceladas por violencia doméstica.

# **OTROS ARTÍCULOS Y NOTICIAS RELACIONADOS CON LA PLATAFORMA CIUDADANA POR LA IGUALDAD**

# plataformaporlaigualdad.es

La web que denuncia la discriminación, la injusticia, y que busca la Igualdad entre hombres y mujeres.

## El PSOE indica a sus cuadros y militantes: “JAMÁS DESLIZAR OPINIONES PERSONALES”

Adoctrinamiento de género, Censura/Libertad de expresión, Firmas de políticos, PSOE, Radicales "de género", Totalitarismo de género

abril 26th, 2011



[El Mundo, Madrid, M.Sánchez, 25/04/2011.](#)

“Los socialistas han elaborado dos manuales, que han distribuido a los cuadros del partido, en el que se explica un decálogo de normas concretas y muy estrictas.”

“El PSOE advierte a sus militantes que <<hay que expresarse de modo personal, pero jamás deslizar opiniones personales>>”

Desde la Secretaría de la PCI, suponemos que el aparato del PSOE quiere evitar declaraciones como las de los siguientes dirigentes de este partido:



Gregorio Peces-Barba, diputado por el PSOE, Catedrático de Filosofía del Derecho, Rector de la Universidad Carlos III, Alto Comisionado para las víctimas de terrorismo, en julio de 2009:

<<somos rehenes de grupos minoritarios, de feministas muy radicales, de gente a la izquierda del PSOE>>



Joaquín Leguina, Presidente de la Comunidad de Madrid, diputado nacional por el PSOE, en junio de 2008, sobre la Ley de violencia “de género”:

<<el origen de la propuesta procedía de “un pequeño y aguerrido grupo de feministas radicales que había encandilado con sus rompedoras ideas al presidente del Gobierno” y que “incrustadas en el Estado, mandan y ordenan”>>

Alfonso Guerra, Vicepresidente del Gobierno con Felipe González, en junio de 2008:

<<que una mujer diga “yo soy maltratada”, y ya todo el mundo de rodillas, oiga pues no>>; <<hablo “con mucha sencillez”, y “me entiende mucha gente”>>

Aún nos queda algo de esperanza, de que sigan existiendo militantes decentes dentro de este partido político, y los animamos a que no callen ante las presiones del electoralismo demagógico del aparato (“rehenes” de esos grupos totalitarios, “minoritarios” y “muy radicales”) y denuncien sin miedo las injusticias a las que se somete al hombre en España, por el mero hecho de serlo, los terribles efectos causados en menores inocentes, y la desprotección en la que mantienen a todos los grupos vulnerables. F.O.-Secretario PCI.

[Edit](#)

1. **Amador** Says:

abril 27th, 2011 at 16:02 e



## CAMBIO DE GUARDIA

GABRIEL  
ALBIAC

# ¡FUERA MÁSCARAS!

Fueron precisos dos siglos para alcanzar la igualdad jurídica sin distinción de sexo. ¿Renunciamos a ella?

**C**OMPARECER bajo máscara es suspender la condición ciudadana. El tiempo de un festejo o el de un rito marcan las paredes de ese paréntesis. Que, por contraste, enfatiza la exigencia diaria: afrontar, a rostro descubierto, la individual responsabilidad del acto libre. No todas las sociedades han conocido eso. Sólo una ínfima minoría: el privilegiado mundo en el cual libertad y democracia fueron posibles. Quienes tienen mi edad saben qué necesarios fueron los antifaces para sobrevivir bajo una dictadura. Cuando no se es ciudadano, cuando no hay ley que repose sobre universal derecho, sólo ser clandestinos, indistinguibles, salva de ser aniquilados. Y uno termina amando su clandestinidad, su máscara; al fin, su única defensa.

El uso del *niqab* y el *burka*, las dos variedades perfectas del enmascaramiento femenino, quedó prohibido el pasado lunes en los espacios ciudadanos de Francia: «ni en vías públicas, ni en lugares abiertos al público o afectados a un servicio público» se puede comparecer con rostro oculto. No es medida de orden religioso: en los lugares de culto, cada fiel puede superponer a su rostro aquello que la liturgia imponga; ésa es cosa de quienes

regulan el ceremonial del templo. Como sobre las tablas del teatro, a cada actor corresponde el disfraz que el director de escena dicta. No concierne al Estado, ni entrometerse en el modo de representar a Sófocles, ni asesorar a una autoridad religiosa acerca de cuáles sean las revestiduras que se adecúen mejor al rito. Por eso, los momentos escénicos deben ser inequívocamente acotados. En el espacio físico del entretenimiento, que alzan teatro o circo. O en el espacio temporal que, cínicamente, regula la disolución festiva de la norma: carnavales o procesiones de calle, por ejemplo.

Lo extraordinario, a poco que se piense, es que haya sido necesario en Francia explicitar una norma que es tan vieja como la democracia: que nadie puede acogerse a la irresponsabilidad —jurídica y política— que garantiza la máscara. Y que haya sido preciso especificar esa norma para una determinada fracción de la ciudadanía: las mujeres musulmanas. Constatando, de ese modo, que, hasta anteayer, en la republicana Francia, una notable cifra de habitantes había quedado excluida de la plena ciudadanía; en lo positivo —la irresponsabilidad que el perpetuo anonimato otorga—, como en lo negativo —la ausencia de cualquier existencia social libre y autónoma—.

A nadie se le hubiera pasado por la cabeza legislar la prohibición a los varones —sea su religión cual sea— de deambular bajo máscara. *Ça va de soi*, ¡qué demonios! Cae por su peso que un mastuerzo que vaga con capucha por la calle no pude sino acabar la mona en el calabozo. Es lo que pasa cuando un ciudadano se salta las normas básicas de seguridad. Eso lo aceptará, sin demasiado inconveniente, hasta el creyente islámico más puro: a la ley se ajustan por igual todos los ciudadanos. Los ciudadanos. No los animales domésticos. Ni las mujeres.

Y ésa es la única clave. No francesa. De Europa ya, sin excepciones. Fueron precisos dos siglos para alcanzar la igualdad jurídica sin distinción de sexo. ¿Renunciamos a ella? Puede que no haya remedio, si es verdad que el tal Alá es tan grande.

JOSÉ J.  
MEGÍAS QUIRÓS

Profesor de Filosofía  
del Derecho



**L**a ideología de género persigue una reconstrucción de la libertad sexual, de ahí su empeño en sustituir el sexo por el género. Apelar al sexo supondría aceptar una realidad biológica del ser humano, que condicionaría las decisiones legislativas. El género, en cambio, elimina toda exigencia natural; es un constructo que permite fabricar una nueva caja jurídica vacía en la que —como en el sombrero del prestidigitador— podemos introducir de forma consensuada todo lo que estimemos oportuno relacionado con la sexualidad. Y, curiosamente, cuando extraemos de ella lo que previamente hemos introducido, lo encontramos convertido en derechos que deben ser respetados por los demás, protegidos por los tribunales y promocionados por el Estado. No debe extrañarnos, por tanto, que desde esta nueva libertad sexual —libertad de género tendríamos que llamarla— se pretenda concluir la existencia de un nuevo derecho humano a la salud sexual y reproductiva, que se concretaría en una libertad sexual absoluta y los derechos a cambiar de sexo, a adquirir un sexo indeterminado, a abortar, a contraer matrimonio sin diferenciación sexual, etc.

La ideología de género propone un modelo igualitarista. Ofrece igualdad de derechos al hombre y a la mujer, pero rechaza cualquier diferencia natural entre ellos. ¿Por qué? Porque concibe a la persona como un simple producto cultural. El sexo biológico, las peculiaridades físicas, emocionales, hormonales, etc., de uno y otra no cuentan para nada, porque todo proyecto vital debe girar en torno al género que cada uno elija libremente. Y propone una gran variedad de géneros para elegir: heterosexual masculino, heterosexual femenino, homosexual masculino, homosexual femenino y bisexual. Nadie podría cuestionar la elección personal de uno de ellos, pues constituye el núcleo central del libre desarrollo de la personalidad. No existe una identidad sexual natural. Toda nuestra personalidad es construida libremente a medida que crecemos y tenemos experiencias. De ahí que podamos construir nuestra identidad sexual y decidir el rol que desempeñaremos en la sociedad, con la única guía de nuestros sentimientos y emociones. Se puede ser varón y madre al mismo tiempo, o mujer y padre, porque la apariencia anatómica es sólo eso, apariencia, lo importante es lo que deseamos ser.

Frente al modelo igualitarista que ofrece esta ideología encontramos otro modelo alternativo más acorde a la realidad de la persona, el de la complementariedad. Propone reciprocidad y responsabilidad entre el varón y la mujer, asumiendo las diferencias naturales. En este modelo ambos tienen igual dignidad e iguales derechos, pero no se ignoran las características físicas, psíquicas, biológicas, etc., que diferencian al hombre y a la mujer, diferencias que permiten una perfecta com-

plementación entre ambos para alcanzar fines que por sí solos no podrían. A nadie se le escapa que sólo la mujer puede quedar embarazada —con el concurso del varón— y que el embarazo condiciona de tal modo su salud, su descanso, su vida profesional, etc., que las leyes deben proporcionarle una protección especial, protección que nunca tendría el varón porque en esto es diferente.

La igualdad no está reñida con las diferencias reales entre hombre y mujer, sino con las arbitrariedades machistas o feministas. El principio de igualdad exige tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, por eso no pagamos todos los mismos impuestos: al que más tiene se le pue de exigir una contribución mayor a la sociedad, y no es injusto. Pero la ideología de género trata de borrar toda diferencia. Ha varonizado a la mujer en sus propuestas y la primera exigencia para ello es la de liberarla de embarazos y de hijos porque frenan su desarrollo profesional.

Para la ideología de género, la familia tradicional —como la suelen llamar— debe desaparecer y dejar paso a otros modelos familiares en los que quepan tantas combinaciones de los elementos en juego como se deseen. Con o sin matrimonio, monoparentales o no, heterosexuales u homosexuales, estables o temporales, monógamas o polígamias. Nada es esencial a la familia porque todo depende de una voluntad sin límites. Constituye simplemente una institución legal y socialmente aceptada para satisfacer necesidades afectivo-sexuales y, en algunos casos, el instinto de maternidad o paternidad.

El modelo de familia de la complementariedad, sin embargo, conlleva la entrega completa y recíproca entre varón y mujer, que pueden encontrar así su plena realización como personas. Constituye el entorno esencial donde nacer, crecer, vivir y morir como personas. La igualdad del varón y de la mujer se traduce en la corresponsabilidad en las cargas familiares y en el cuidado y educación de los hijos, en renuncias compartidas. Ambos deben tener la misma responsabilidad y las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional, y el Estado debe ofrecer soluciones para que esto sea posible y compatible con la familia.

Algunos tacharán estas ideas de homófobas, una invención más de la ideología de género. Reclama una absoluta libertad para expresar y difundir sus propuestas, pero niega a los demás que puedan expresar las suyas. Respeto todas las ideas ajenas, con las que no tengo que coincidir, pero exijo el mismo respeto. Los tiempos del pensamiento único han terminado. Defiendo la igual dignidad de todos los seres humanos con independencia de sus creencias, sus ideas, su sexo, su raza, su edad, su salud, etc., incluso antes de que nazcan, y exijo, como cualquier ciudadano, que se elimine todo tipo de discriminación en la sociedad en que vivimos. Pero entiendo también que los derechos no se fundamentan en simples deseos u opciones personales, sino que precisan un fundamento jurídico real más allá de la simple arbitrariedad.

La ideología de género propone que todo cuanto apetece a la persona sea reconocido como derecho humano, y eso no es posible. Este es el parecer, por lo menos de momento, del Comité de Derechos Humanos de la ONU y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

# ZAPATERO Y LA LEY

POR ÁLVARO DELGADO-GAL

«Aído y Pajín son españolas normales, que no comprenden bien el Derecho ni sus límites, que no comprenden bien que las constituciones están pensadas para atar al poder y que confunden el BOE con un estropajo para dejar a la sociedad limpia como una patena»

**A**NDA por ahí un papel que en febrero aprobó el Consejo de Ministros y que ostenta un título largo, aunque escrupulosamente descriptivo: «anteproyecto de ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación». El documento ha sido impulsado por el Ministerio Pajín, último destino de Bibiana Aído, la Mme. Roland del zapaterismo y la igualdad. Es posible que la agenda accidentada de esta legislatura ya acéfala, no dé lugar a que el anteproyecto se convierta en ley. Aunque pudiera ocurrir, también, lo contrario. En tal caso, es casi seguro que la ley se aplicaría de forma excepcional y errática, o, como temen algunos sectores conservadores, errática... *ma non troppo*. Me explicaré mejor mediante un ejemplo. Imaginen que Mangogul, sultán del Congo —tomo prestado a Diderot este personaje de ficción—, publica un edicto por el cual se condena a prisión a todo aquel que luzca un lunar o antojo en mitad de la nalga izquierda. Dado que la tarea de reconocer las nalgas de todos los congoleños raya en lo imposible, los damnificados por el edicto se contaría entre los pocos y raros que la autoridad sometiera a examen, tras jugársela a los chinos. En este sentido, un sentido estadístico, la ley surtiría sus efectos al azar. Ahora bien, la amante de Mongogul, de la que éste quiere desembarazarse, exhibe, ¡bingo!, el antojo proscrito en el lugar proscrito. Por supuesto, el sultán lo sabe, y, por supuesto, la dama acaba bajo rejas. Resulta a la postre que el caos no está reñido con la precisión. La favorita da con sus huesos en la cárcel, que es el fin por el que, desde el principio, se publicó el edicto.

Traduzcamos esta fantasía al román paladiano de la política española. El anteproyecto quiere asegurar la igualdad de trato en todos los ámbitos de la vida, tanto públicos como privados. En particular, pone gran empeño en que los medios de comunicación eviten «toda forma de discriminación... en sus contenidos y su programación» (Artículo 22). ¿Cómo llevar esta exigencia a la práctica? Lo ignoramos. Pero no ignoramos que un fiscal podría entender que un diario o una cadena televisiva hostiles al Gobierno incumplen la igualdad de trato y se hacen merecedores de sanciones muy graves. A los conservadores les inquieta aún más el Artículo 16.2, el cual retira la finan-

ciación pública a los colegios que admitan solo chicas, o solo chicos. Esos colegios suelen ser religiosos. ¿Puro azar? Me parece que no. Los conservadores inquietos no son, en consecuencia, víctimas de una alucinación paranoica. Yo les comprendo. A la vez, y dado que no comparto necesariamente su sistema de valores, y considerando, de añadidura, que no parece probable que a Pajín y Aído vaya a durarles mucho el mando, me declaro preocupado desde un punto de vista más ecuménico. El anteproyecto refleja, por decirlo brevemente, una ignorancia pasmosa sobre cuáles son los fines de la ley en un régimen de Derecho. Y, por descontado, revela un desconocimiento singular de los límites a que debe sujetarse cualquier Gobierno en una nación civilizada.

Desde una perspectiva puramente conceptual, lo más sustancioso del anteproyecto está contenido en la Exposición de Motivos. Los redactores del documento establecen un paralelo explícito entre algunos éxitos de la sanidad española —verbigracia, que haya aumentado, *efectivamente*, la esperanza de vida—, y lo que les gustaría que ocurriera a propósito de la igualdad. ¿Qué es eso que les gustaría? Que la igualdad de trato, *efectivamente*, fuera mayor que al presente, y, si a mano viene, absoluta. Esto es, reclaman resultados, el bien en especie. Y estiman que la ley los puede proporcionar, del mismo modo que las sulfamidas proporcionan inmunidad contra las infecciones. La analogía médica, aparte de sobreestimar el protagonismo de la Administración en el curso general de las cosas —la ciencia y la opulencia relativa, poco afectas al Ministerio de Sanidad, han intervenido también en la elevación de la esperanza de vida—, traciona un rasgo no infrecuente en este Gobierno: y es la propensión a representarse la ley como un instrumento dirigido a materializar objetivos concretos, tangibles, inmediatos. Esto es desmedido y potencialmente letal para la libertad. En ocasiones, de acuerdo, la urgencia es tanta, y el peligro tan grande y tan definido, que se acude, y es lícito que se haga, al decreto. Así, en el caso de una catástrofe natural. Pero los mores, las

costumbres por las que se rigen millones de personas, y no menos, sus decisiones libérreas, no son catástrofes naturales. No constituyen episodios discretos en el tiempo sino formas difusas de conducta, que la ley sólo acertará a corregir *integralmente* (me remito a la terminología que han escogido los redactores del anteproyecto) si el legislador declara a la sociedad en cesantía y, a continuación, se pone él en el sitio que ha quedado vacante.

**D**e nuevo, los ejemplos valen más que los argumentos abstractos. Los autores del texto están obsesionados por que se cumpla la igualdad en el arriendo de un piso. Es cierto que a veces se incurre en discriminaciones. Es cierto que esto es malo. Y es cierto que se puede combatir. En este instante, existen incentivos fiscales para favorecer el arriendo a los jóvenes. Pero ¿cómo garantizar que el arrendador no atentará, moralmente, contra la igualdad de trato, en tal caso o el de más allá? ¿Cómo distinguir entre la resistencia a ceder un piso en alquiler porque se odia a los uzbekos, y las reservas que pueda inspirarle al arrendador un señor que no le cae bien, o que se le antoja, por los motivos que fuere, poco de fiar? ¿Habrá que someter a examen al arrendador, hacer preguntas al agente inmobiliario, montar, en fin, un proceso inquisitorial?

Del papel se desprende que sí. El papel propone la creación de una agencia especial cuya misión sería investigar los casos de discriminación y atender a los presuntos perjudicados, más allá de los procedimientos ordinarios que contempla la ley. Teniendo en cuenta que existen precedentes jurídicos que invierten la carga de la prueba —Ley 1/2003, artículos 32 y 40— en materias que interesan al anteproyecto, el desenlace sería la conversión de esa agencia en un inmenso buzón destinado a recibir delaciones. La delación es el desquite que se toman los gobiernos a los que fatiga e impacienta que la ley no responda, como el muelle a la presión de la mano, a su instinto justiciero. La delación es un atajo, un cortocircuito. Y como la experiencia histórica confirma, un horror.

Lejos de mí el sospechar que Aído o Pajín son Robespierre reencarnado. Aído y Pajín son españolas normales, que no comprenden bien el Derecho ni sus límites, que no comprenden bien que las constituciones están pensadas para atar al poder, a las que no entra en cabeza que sus puntos de vista son solo eso, suyos, y no la verdad absoluta, y que confunden el BOE con un estropajo para dejar a la sociedad limpia como una patena. Aído y Pajín son como Zapatero. Cuando se nos hayan pasado la murria y el enfado, y el fanatismo partidario, lo que tendremos que preguntarnos los españoles, con calma, sin acidez, pero también con una punta de contrición, es qué ha tenido que pasar para que hayamos puesto, y repuesto, a Pajín, Aído y Zapatero a la altura en que todavía están.

ÁLVARO DELGADO-GAL ES ESCRITOR

